

DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN RELATIVO AL PROYECTO DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL Y RESTAURACIÓN EN EL TRAMO MEDIO DEL RÍO TURIA (DE TERUEL A LIBROS).

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2009, y conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, acordó emitir el siguiente

DICTAMEN

Antecedentes:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), remitió con fecha 26 de junio de 2009 a la Secretaría del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, la documentación previa para su análisis del “*Proyecto de mejora de la conectividad longitudinal y restauración en el tramo medio del río Turia (de Teruel a Libros)*”, solicitando a este Consejo dentro del proceso de participación abierto, la emisión de sugerencias y aportaciones.

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón participó en la reunión mantenida entre los agentes sociales, las administraciones y las entidades locales celebrada en Teruel el día 10 de junio de 2009.

Tras el estudio del documento presentado, su debate y deliberación en la reunión de la Comisión de Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestres del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2009, se acuerda

Emitir el siguiente Dictamen sobre el proyecto de mejora de la conectividad longitudinal y restauración en el tramo medio del río Turia (de Teruel a Libros)

Cuestiones previas

Cabe destacar que uno de los graves problemas de la cuenca río Turia reside en la **mala gestión del recurso hídrico**. Los derechos concesionales existentes de los regantes y el mal estado de conservación, en general, de las acequias y derivaciones, contribuye a que la mayor parte del caudal derivado del río para riego, no utilizado finalmente para ese fin, se pierda y no vuelva a retornar al Turia, lo que supone un detrimento sustancial de los caudales circulantes.

El elevado número de pequeños propietarios y la estructura de la propiedad en minifundio, tampoco favorece el buen aprovechamiento del agua, ni la rentabilidad de los cultivos. Por ello, se hace imprescindible añadir a las medidas propuestas en el documento la **mejora de los sistemas de regadío tradicional y la modernización de las conducciones y canales de riego**. Parece de vital importancia **devolver al río los caudales sobrantes** en el mejor estado posible. En este sentido se debería aprovechar la modernización de los sistemas de

riego para instalar contadores en todas las concesiones, de forma que se racionalice el gasto de este recurso.

Este Consejo no considera que el estado del río objeto del proyecto, de 39,5 Km sea pésimo, tal y como se señala en la conclusión (Pág. 95). Por el contrario, es un río que presenta todavía zonas de elevado interés natural, con bosques de ribera bien estructurados y amplias extensiones de vegetación lineal, si bien es cierto que presenta algunos problemas de erosión de márgenes, y zonas sin vegetación de ribera y la presión antrópica es importante.



Imagen del tramo inicial del Turia aguas abajo de la presa de Carburo.

Tras el estudio del documento presentado cabe señalar que la metodología utilizada es acertada y los objetivos propuestos son ambiciosos, optando por buscar la continuidad longitudinal (mediante la eliminación barreras, azudes no funcionales...) y la conectividad transversal (eliminando motas y aumentando el espacio de movilidad fluvial del río hasta ocupar el espacio de ribera inundable por la avenida de retorno de 10 años). Otras cuestiones abordadas como la eliminación de las especies alóctonas y las nuevas plantaciones parecen igualmente acertadas. Hay que destacar también el concepto positivo de “limpiezas del río” orientado hacia la eliminación de basuras y restos de vertidos y no como eliminación de los depósitos de gravas del río o de vegetación natural.

Uno de los principales problemas que se observa en este río en todo su tramo son los procesos erosivos asociados a la verticalidad de algunos taludes y la falta de vegetación natural en determinados sectores. El río va socavando estos taludes y afectando literalmente en ocasiones a los caminos que discurren paralelos al cauce en muchas ocasiones. En el documento (Pág. 39) ya se proponen entre las medidas de control de procesos erosivos la

ejecución de taludes tendidos posteriormente revegetados. Esta medida debería aplicarse a bastantes tramos lineales, incluyendo zonas aguas arriba de Villel.

Respecto al documento presentado se podría añadir un **inventario de las zonas de ribera de mayor valor natural** y establecer medidas de protección y conservación, específicas para estos espacios.

Se echa en falta una **visión ecogeográfica y dinámica de la cuenca fluvial** en la que se integren otros aspectos a los relativos a las riberas y usos. En los planos presentados se indican diferentes actuaciones concentradas aguas abajo de Villel hasta Libros. En estas actuaciones se observa que se persigue la continuidad lineal, dando un tratamiento similar a todo el tramo. Sería aconsejable valorar que, si bien las formaciones vegetales de ribera deben ser dominantes y sobre todo proteger los taludes del río, en determinados casos sería posible crear un sistema mixto con praderas de higrófitos.

Igualmente, dentro de esa visión ecosistémica del río y las riberas, se debe considerar las **zonas de huertas y cultivos** como un ecosistema en sí mismo con su transición al medio ripario, que debería ser valorado en el documento. Mantener el sistema tradicional de huertos y pequeños campos, si bien no es competencia directa de la CHJ, debería incorporarse entre los objetivos de gestión de esta cuenca, por sus valores naturales y culturales.

Por otro lado, parece muy positivo el **plan de naturalización del tramo seleccionado** y la adquisición de terrenos a ambos lados de las riberas donde aplicar las medidas de restauración y gestión propuestas. Estas propuestas pretenden la recuperación de la naturalidad y la creación de pantallas de vegetación natural que actúen como elementos disipadores de la energía cinética de las aguas, de cara a evitar los daños provocados por los desbordamientos. A estas propuestas cabría añadir la posibilidad de realizar **restauraciones pasivas -territorios de movilidad fluvial-** sin actuar en las márgenes en algunos tramos, tal y como plantea la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Se deberían definir zonas donde proceder a la **Delimitación del Dominio Público Hidráulico**, cuestión que no se señala en las propuestas, sobre todo en zonas donde exista un claro conflicto entre los usos urbanísticos y agrícolas, y el propio río. Cabría proponer una actuación costosa y quizás compleja como es el deslinde y amojonamiento del **Dominio Público Hidráulico**. Se debería iniciar este procedimiento al menos en los tramos en que fuese necesario, y debería aplicarse en todos los casos, al menos, en la zona de servidumbre de 5 metros de anchura a cada lado del cauce.

Sobre los **caudales ecológicos** y usos del agua, este Consejo recomienda definir y respetar los caudales ecológicos del río, problema al que se alude en el documento (pág. 31). A este respecto, el establecimiento de nuevos usos del agua en determinados sectores debería quedar supeditado al cumplimiento de dichos caudales. Las medidas señaladas tendentes a la modernización de los regadíos deberían ir de la mano de medidas concretas de fomento del ahorro del recurso hídrico.

Otra consideración a tener en cuenta es la necesidad de prever determinadas zonas (Zonas próximas con choperas o zonas sin usos agrícolas) que actúen como **zonas de descarga** del río en caso de avenidas. Parece positiva la eliminación propuesta en el documento de determinadas motas que contribuyen a acelerar la velocidad de la corriente.

Respecto a la coordinación institucional

Debe insistirse en la importancia de que exista una buena **coordinación entre las diferentes Instituciones de estas Comunidades Autónomas y entre las Organismos con competencias en materia de aguas** para poder aplicar de forma eficaz los planes y medidas que se establecen tanto en este documento como en la planificación y gestión promovida por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, sobre todo en relación a la protección de los recursos hidrológicos. A este respecto, el principio constitucional de concurrencia competencial sobre un mismo espacio físico establece que la relación entre Administraciones Públicas que tienen competencias sobre una determinada realidad física debe plantearse en términos de colaboración, coordinación y mutuo respeto a las competencias específicas. La articulación de competencias concurrentes entre el Estado y las Comunidades Autónomas debe suponer integración y no exclusión ni menoscabo del ejercicio de sus respectivas competencias.

Las cuestiones relativas a la **coordinación institucional** deberán abarcar aspectos como la difusión de los valores ecológicos de los ríos, aunando esfuerzos en este sentido y estableciendo programas de educación ambiental en las localidades de la zona y una señalización homogénea respecto a la instalada por el Departamento de Medio Ambiente.

Respecto a la posible creación de **Reservas Naturales Fluviales**, posibilidad que brinda el Reglamento de la Planificación Hidrológica (R.D. 907/2007, de 6 de julio), cabe señalar la pertinencia de que valore la declaración de algunos tramos del Turia, por ejemplo ahí donde el río se encajona y los valores de las riberas y la propia conservación del río son buenas.

Con relación al diferente tratamiento dado al río Turia desde la presa del Carburo hasta Vilel y desde Vilel hasta Libros (tramo para el cual se concretan en todo su recorrido las medidas de recuperación de las riberas), cabe señalar que se deberían de añadir algunas actuaciones concretas aguas arriba de Vilel, en aquellas zonas donde el río presenta procesos erosivos fuertes o zonas sin protección vegetal o degradadas.

Este Consejo propone a continuación algunos puntos muestreados donde cabría actuar, pudiéndose realizar labores de restauración en estos puntos tal y como se propone para otros puntos aguas abajo de Vilel, donde se actúa de forma continuada hasta Libros.

- En bastantes sectores del río nos encontramos caminos muy próximos al cauce con los consiguientes problemas de erosión y la falta de un espacio mínimo para el desarrollo de una franja lineal de vegetación protectora. Por ejemplo, en el punto UTM: 0658185, 4468371 (foto 1), se observa un camino y campos muy próximos al cauce. Otro ejemplo podemos encontrarlos en la coordenada UTM: 0660597, 4467241 (foto 2), donde el camino está muy próximo al cauce y se produce la

erosión de los taludes y el deterioro de los caminos. En estos y otros casos se debería recuperar el perfil del río rebajando la pendiente de los taludes y realizar repoblaciones con especies arbóreas y arbustivas (Ver Fotos 1 y 2).



Foto 1



Foto 2

- En algunos sectores hay algunas actuaciones que han consolidado las márgenes del río mediante el uso de escolleras. Se debería de proceder a revegetar las mismas y sus zonas próximas. Por ejemplo en el punto UTM: 0659600, 4467924 (ver foto inferior).



- En otras zonas encontramos zonas amplias sin vegetación protectora, en el tramo entre Teruel y Vilel. Por ejemplo en el punto UTM: 0660575, 4467226, cercano a la depuradora de Teruel. En este sector de unos 300 metros lineales no existe una banda de vegetación protectora eficaz y el río se desborda frecuentemente erosionando los márgenes (ver fotos).



- En determinadas zonas aparecen pastizales hidrófilos próximos al cauce. Son zonas de aprovechamiento pecuario con formaciones pascícolas de interés. Sin embargo, este aprovechamiento no ha permitido la colonización de plantas fijadoras de suelo al borde del río por lo que son frecuentes los problemas de erosión. De igual forma estas superficies marginales han servido para depositar vertidos de sólidos que cabría retirar para naturalizar la zona, manteniendo los pastos y su uso pecuario. Un ejemplo de lo señalado se puede observar en el punto UTM: 0660597, 4467241. Se podría restaurar este sector y crear una banda de vegetación protectora (ver fotos).



Resumen de propuestas:

- Valorar el inicio del deslinde del Dominio Público Hidráulico
- Extender las actuaciones previstas en el tramo Villed-Libros a aguas arriba de Villed en zonas puntuales degradadas o en zonas afectadas seriamente por la erosión, por ejemplo las zonas señaladas por este Consejo.
- Valorar la posibilidad de crear una Reserva Natural Fluvial en las zonas donde el río se encañona y elaborar un inventario de sotos o bosques de especial valor de conservación.
- Definir con urgencia los caudales ecológicos y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento
- Mejorar los sistemas tradicionales de regadíos para permitir que un mayor volumen de agua sobrante retorne al río en buenas condiciones.
- Extender la opción de compra de terrenos para incorporarlos al espacio de movilidad fluvial a todo el tramo donde se prevé actuar, para ampliar dicho espacio.
- Añadir al documento una visión ecogeográfica y dinámica de la cuenca fluvial en la que se integren otros aspectos como los usos del suelo y las implicaciones y valores de los sistemas agropecuarios y su relación con el río.
- Potenciar el uso pecuario de algunos sectores como sistema de limpieza de vegetación.
- Prever zonas de descarga en momentos de avenida, utilizando choperas o zonas sin cultivos.

Otras consideraciones de interés:

Se debe hacer un especial esfuerzo en el control y **erradicación de los vertidos y las captaciones irregulares** a lo largo de todo el río.

A este respecto, se debiera seguir impulsando y mejorando la actividad inspectora y sancionadora de la guardería fluvial en todo el territorio y mejorar la coordinación con los Agentes de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 2009, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón,
CERTIFICO:

VºBº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Joaquín Guerrero Peyrona

Fdo. Raúl Alberto Velasco Gómez